

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/0257/2002.

Interesado: Inmobiliaria Clavesalle, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Larga, 79-81, 11403-Jerez de la Fra.

Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 9 de noviembre de 2004.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 235/0-1.

Notificado a: Manuel Mingorance Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Sardina, 6. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 277/03.

Notificado a: Noal Camp, S.L.

Ultimo domicilio: Paseo de Colón, s/n, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

### EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

Proy Martínez Margarita Josefa	15.0003592/SE
Proy Martínez Margarita Josefa	10.0000409/SE
Productos San Jerónimo, S.C.	20.0027144/SE
Pesca Ecológica, S.L.	12.0009705/SE
Oleícola La Saucedilla, S.L.	16.0002063/SE
Alimentación Salzillo, S.L.	10.0014001/SE
Reina Borrego Antonio	40.0012795/SE
Coidint, S.A.	40.0009398/SE
Aqua Campiña, S.A.	27.0001553/SE
Pesmarsur, S.L.	12.0010081/SE

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la formalización del acogimiento familiar simple del menor V.D.V. (Expte. 50/04).*

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Formalizar el acogimiento familiar simple de la menor V.D.V.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Palistina Vaduva y de don Alexandru Durbala, padres de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 22 de octubre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
28.214.086	Caballero del Valle, Magdalena	F.A.S.
28.595.527	Calvente López, Francisco	P.N.C.
75.365.469	Cabrera Prado, M. <sup>a</sup> Carmen	P.N.C.
75.397.721	Sánchez Jiménez, Carmen	L.I.S.M.I.
28.534.662	González Sánchez, Félix	L.I.S.M.I.
27.277.106	Márquez Gracia, Antonia	L.I.S.M.I.
76.226.363	Ramírez Vadillo, Juan Antonio	L.I.S.M.I.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Joaquín García Sierra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo al menor D.G.Z., a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena

la notificación por edicto a don David Mushett Braza y doña Inmaculada Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se les comunica que se les pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo a los menores D.M.F., C.M.M.F., Y.M.F. e I.M.F., a fin de que en un plazo de diez días hábiles aleguen lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución a doña Rocío Rojo Gutiérrez, en el expediente incoado a favor de su hija, al encontrarse la notificada en ignorado paradero.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, y, con carácter previo a la elevación de la oportuna propuesta de resolución de desamparo y acogimiento familiar preadoptivo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección seguido a favor de su hija, N.R.G., se le pone de manifiesto el procedimiento, por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia establecido en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.